

ORDENANZA N° 694/2019

VISTO:

El concurso de Oposición y Antecedentes llevado adelante en cumplimiento de la ordenanza 691/19 para cubrir el puesto vacante de Personal de Ejecución, Agrupamiento Administrativo, en la Comuna de Carlos Pellegrini - Departamento San Martín-; y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso fue realizado con éxito cumpliéndose todas las etapas previstas en el mismo;

Que corresponde cubrir el cargo en forma definitiva;

Que resultan cumplidas las etapas correspondientes al análisis de los antecedentes de cada concursante, exámenes teóricos realizados por los mismos, exámenes psicotécnicos a cargo de las psicólogas del equipo interdisciplinario de la Comuna y entrevistas personales a cargo de la Comisión Evaluadora;

Que ha transcurrido el plazo legal previsto para presentar algún recurso de reconsideración y/o administrativo sin que ningún interesado lo haya realizado;

Que la Srta. Ana Paula Elías, DNI 39.858.623, ha obtenido el máximo puntaje entre los 45 postulantes al concurso en cuestión;

Que además la Comisión Evaluadora integrada por representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales, el departamento ejecutivo local y la Provincia de Santa Fe debidamente notificados, ha entendido por unanimidad que la Srta. Elías es la más indicada para el puesto a cubrir;

Que paralelamente, corresponde derogar cualquier ordenanza anterior que se oponga y/o contradiga a la presente;

POR ELLO:

**LA COMISIÓN COMUNAL DE CARLOS PELLEGRINI
EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES,
SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1: Desígnese en cumplimiento de la ordenanza 691/2019, en el cargo de "PERSONAL DE EJECUCIÓN", dependiente del Personal de Supervisión dentro del Agrupamiento Administrativo, en la Planta de Personal Transitorio Categoría 8, a la Srta. Ana Paula Elías, DNI. 39.858.623 – Clase 1997.-

ARTICULO 2: Derógase cualquier ordenanza que se oponga y/o contradiga lo establecido en la presente.-

ARTICULO 3: Impútase con cargo a: Partida de Egreso Personal Administrativo, del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 4: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dada en la localidad de Carlos Pellegrini -Departamento San Martín - a los 12 días del mes de septiembre de 2019.-